

## Acuerdo de Adjudicación

**EXPEDIENTE Nº DD02/2019 SERVICIOS GRABACIÓN Y EDICIÓN DE LOS CONTENIDOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS MASIVOS ONLINE (MOOC) BASADA EN OPEN EDX.**

Actuación susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FSE), en el marco del Programa Operativo Empleo Juvenil y Programa Operativo de Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales 2014-2020

En Madrid, a 12 de noviembre de 2019

En relación con el procedimiento de contratación para servicios de grabación y edición de los contenidos necesarios para la creación de cursos masivos online (MOOC) basada en open EDX, (pudiendo estar cofinanciado por el Programa Operativo de Empleo Juvenil y Programa Operativo de Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales en el marco de FSE 2014-2020), la dirección General aprobó el inicio del citado procedimiento con fecha 4 de octubre de 2019.

Una vez examinada la documentación aportada por la empresa presentada al procedimiento de licitación para la contratación de dichos servicios y que cuya documentación queda archivada en el correspondiente expediente de contratación. Se ha adoptado el siguiente:

### ACUERDO

La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, en relación con la contratación de una o varias empresas externas que presten los servicios anteriormente descritos, ha decidido adjudicar la contratación de los mismos a PSICOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES S.L ha sido calificada con una puntuación media de 97,5 puntos. El importe de la adjudicación asciende a la cantidad máxima de VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (21.150 €), no estando incluido el IVA correspondiente. La duración del contrato será desde el día de la firma hasta tres semanas después de la misma.

A partir de este momento, se notificará el presente acuerdo en el perfil del contratante y se concederá un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación requerida en la cláusula 7ª del documento de condiciones que rige la contratación y se procederá a la firma del contrato.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas para que se proceda a dar cumplimiento a lo que se describe respecto del acuerdo adoptado.

  
Javier Collado Cortés  
Director General

